



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 234-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 05 de diciembre de 2025.

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario Nº 365-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre de 2025; Informe Técnico Nº 001-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 19 de noviembre de 2025; Acuerdo Nº 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2025, de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución Nº 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley Nº 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario Nº 365-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre de 2021, se nombra de manera excepcional a los docentes contratados en la categoría de auxiliar en aplicación a la Ley Nº 32171, Ley que autoriza excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado; conforme a la Resolución de Consejo Universitario Nº 128-2025-UNAJMA/CU y al Informe Nº 198-2025-UNAJMA-URH, de acuerdo al detalle siguiente

Apellidos y nombres	DNI	Código AIRHSP	Régimen de dedicación	Categoría	Departamento académico
CHURA YUPANQUI, Edy	01317269	000210	Tiempo Completo	Auxiliar	Educación y Humanidades
CAMPOS DOMINGUEZ, Marleni	31175361	000249	Tiempo Parcial (16 H)	Auxiliar	Educación y Humanidades
PARDO GÓMEZ, José	31188631	000242	Tiempo Parcial (16 H)	Auxiliar	Educación y Humanidades

Que, con Informe Técnico Nº 001-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 19 de noviembre de 2025, la Mgtr. Olinda Suaña Díaz, directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, de cumplimiento al numeral 4 de las pautas para la incorporación de docentes nombrados mediante Ley 32171 y resolución de contratos AIRHSP 2025-II, elaborado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite el informe técnico de determinación de contratos AIRHSP a resolver y la propuesta de asignación de carga académica de cada docente nombrado, previa evaluación correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por Acuerdo Nº 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2025, de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por UNANIMIDAD, el informe técnico de determinación de contratos AIRHSP a resolver en el Departamento Académico de Educación y Humanidades, conforme a lo señalado en el Informe Técnico Nº 001-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR y proponer al Consejo Universitario la asignación de carga académica de los docentes nombrados, en el Departamento Académico de Educación y Humanidades;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 234-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 05 de diciembre de 2025.

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga académica (lectiva y no lectiva) correspondiente a la docente nombrada con Resolución de Consejo Universitario N° 365-2025-UNAJMA/CU, en aplicación a la Ley N° 32171, Ley que autoriza excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, en el Departamento Académico de Educación y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Mgtr. EDY CHURA YUPANQUI – DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO												
Nº	CARGA LECTIVA											
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA				
1			HT	HP	TH							
EIAE47	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL 1	2	2	4	3	IV	EPEPI					
EIAE22	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	2	2	4	3	II	EPEPI					
EIAE71	GESTIÓN Y POLÍTICAS EDUCATIVAS	2	2	4	3	VII	EPEPI					
EIAD92	TALLER DE HABILIDADES DOCENTE: COMPRESIÓN DE TEXTOS Y RAZONAMIENTO LÓGICO	2	3	5	4	IX	EPEPI					
TOTAL HORAS LECTIVAS				17								
				CARGA NO LECTIVA								
1	RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS									
	1	PREPARACIÓN DE CLASES	8.5									
	8	ASESORIA	4									
	9	TUTORIA Y CONSEJERIA	2									
	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	4.5									
	11	JURADO Y/O REVISORES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	4									
	TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		23									
TOTAL DE HORAS ACADÉMICAS			40									
Mgtr. JOSÉ PARDO GOMEZ – DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL												
Nº	CARGA LECTIVA											
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA				
2			HT	HP	TH							
EIAD34	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 1	2	2	4	3	III	EPEPI					
EIAD56	DIDACTICA DE PERSONAL SOCIAL	2	2	4	3	V	EPEPI					
EIAD93	PRACTICA PREPROFESIONAL III	2	8	10	6	IX	EPEPI					
TOTAL HORAS LECTIVAS					18							
TOTAL DE HORAS EFECTIVAS				18								



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 234-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 05 de diciembre de 2025.

Mgtr. MARLENI CAMPOS DOMÍNGUEZ - DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL

Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	CARGA LECTIVA			CR.	CICLO	ESCUELA
			HT	HP	TH			
3	EIAE41	PEDAGOGÍA 1	2	2	4	3	IV	EPEPI
	EIAE51	PEDAGOGÍA 2	2	2	4	3	V	EPEPI
	EIAE83	PRÁCTICA PROFESIONAL 5	2	6	8	5	VIII	EPEPI
TOTAL HORAS LECTIVAS			16					
TOTAL DE HORAS EFECTIVAS			16					

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución, a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente resolución al Rectorado, para su **RATIFICACIÓN** en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
M. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

